

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. ----

| | |
|--------------------------------------|--|
| Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano | Consejero Electoral y Presidente de la Comisión |
| Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga | Consejero Electoral e Integrante de la Comisión |
| Lic. Juan Carlos Rodríguez López | Consejero Electoral e Integrante de la Comisión |
| Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz | Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión |

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, asimismo se hace del conocimiento de los integrantes que mediante Memorándum identificado con la clave IEE/CE-SRV-005/2023, la Consejera Electoral Susana Rivas Vera, informó al Presidente de la Comisión, su justificante para la presente Sesión; de igual forma se determina que se encuentran conectados tres de los cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de la y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. Lista de asistencia. -----
2. Aprobación del Proyecto del Orden del Día. -----

3. Informe respecto de las sesiones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del periodo comprendido del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. -----
4. Informe respecto de las Sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, del periodo comprendido del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. -----
5. Informe respecto de los escritos de denuncia presentados en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, del periodo comprendido del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. -----
6. Informe respecto a Otros Procedimientos. -----
7. Asuntos generales. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura de los Proyectos referidos, dado que fueron circulados con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día corresponde al Informe respecto de las Sesiones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del periodo comprendido del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. -----

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Informe en comento, por lo que, no existiendo intervenciones, solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto listado para esta Sesión. -----

La Secretaria de la Comisión indica que el cuarto punto del Orden del día corresponde al Informe respecto de las Sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, del periodo comprendido del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. -----

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el respectivo Informe, por lo que, al no existir intervenciones, solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto. -----

La Secretaria de la Comisión indica que el quinto punto del Orden del día corresponde al Informe respecto de los escritos de denuncia presentados en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, del 30 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. -----

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el Informe en comento, sin que existan intervenciones, por lo que solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria indica que el sexto punto del Orden del día corresponde al Informe respecto a Otros Procedimientos, poniéndolo a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Informe en antes referido. -----

En tal sentido, al no haber más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, dar por visto el Informe antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión indica que el siguiente punto es el correspondiente a Asuntos Generales. -----

El Presidente consulta a la y los integrantes, si consideran que deba tratarse algún tema en el punto de Asuntos Generales, se lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar. -----

La Secretaria de la Comisión indica que tiene agendados nueve puntos a tratar en el punto de Asuntos Generales. -----

El primero corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-109/2022”*. -----

El segundo corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE SOBRESEE DENUNCIA FORMULADA EN CONTRA DEL OTORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/OF/011/2022”*. -----

El tercero corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL CIUDADANO RAFAEL REYNOSO MORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONTAMINACIÓN VISUAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/RRM/026/2022 Y SU ACUMULADO SE/ORD/RRM/037/2022”*. -----

El cuarto corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PRD/070/2022”*. -----

El quinto corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE* -----

SE/PES/MSR/032/2022". -----

El sexto corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/033/2022". -----

El séptimo corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/034/2022". -----

El octavo correspondiente al "PROYECTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/035/2022". -----

El noveno corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/036/2022". -----

El Presidente de la Comisión refiere a la y los integrantes si no hay más puntos que incluir, por lo que al no existir manifestación alguna, solicita a la Secretaria continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

La Secretaria procede a mencionar el Primer Punto de Asuntos Generales correspondiente al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL -----

VEINTIDOS, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-109/2022”, derivado que del análisis de las constancias por parte de la mencionada Autoridad Jurisdiccional, ésta determinó que los hechos manifestados por el accionante en su escrito inicial de denuncia, no son materia de estudio del Procedimiento Especial Sancionador, toda vez que los mismos no se encuadran en los supuestos establecidos en el artículo 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, en consecuencia se propone desechar el escrito de denuncia. -----

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el punto antes referido. -----

El Consejero Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, solicita el uso de la voz, indicando una observación con relación al expediente identificado con la clave “SE/ORD/RRM/026/2022” respecto al tiempo en que se realizó la certificación de los elementos denunciados, por lo que realiza una petición al Secretario Ejecutivo del Instituto para que se haga una revisión de las distintas fases de investigación. -

No habiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto enunciado. Lo anterior fue aprobado sin observaciones. -----

El Presidente exhorta a la Secretaría que continúe con el siguiente punto listado para esta Sesión. -----

La Secretaria procede a mencionar el Segundo Punto de Asuntos Generales correspondiente al “*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE SOBREESE DENUNCIA FORMULADA EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/OF/011/2022*”, en atención a la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por irregularidades en encontradas los Dictámenes de los Informes Anuales de egresos y gastos del referido ente, las cuales pudieran incurrir en una infracción en materia electoral de competencia local; sin embargo en fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, el Consejo General de este Organismo Electoral determinó la pérdida de registro del ente político de referencia, en consecuencia se propone sobreseer, toda vez que se actualiza la causal del artículo 44 fracción II del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el punto antes referido. -----

No habiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente pide a la Secretaria que prosiga con el siguiente punto considerado para esta Sesión. -----

La Secretaria procede a mencionar el Tercero Punto de Asuntos Generales correspondiente al PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL CIUDADANO RAFAEL REYNOSO MORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONTAMINACIÓN VISUAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/RRM/026/2022 Y SU ACUMULADO SE/ORD/RRM/037/2022”, toda vez que del análisis a las constancias, no se advierte la colocación de la supuesta propaganda; en consecuencia, se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que se actualiza la causal del artículo 44 fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, al considerar que los hechos denunciados no constituyen violación al Código Comicial Local. -----

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el punto antes referido. -----

El Consejero Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga solicita el uso de la voz, con la finalidad de reiterar la observación antes mencionada. -----

No habiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente pide a la Secretaria que prosiga con el siguiente punto considerado para esta Sesión. -----

La Secretaria conduce a mencionar el Cuarto Punto de Asuntos Generales correspondiente al “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN -----

PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PRD/070/2022”, denuncia realizada en contra del C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, en su calidad de entonces Gobernador del Estado de Puebla y de MORENA; sin embargo, es un hecho notorio el fallecimiento del denunciado, por lo que se actualiza la causal contemplada en el artículo 46 apartado tres, fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, aplicado de manera supletoria al presente caso; por lo que corresponde al Partido Político, no se advierten elementos, aún de manera indiciaria que permitan una violación a la normativa electoral, actualizándose la causal de desechamiento establecida en el artículo 43 fracción IV del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el punto antes referido, solicitando el uso de la voz la Secretaria de la Comisión, Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, para realizar una observación con relación a las fechas de presentación de la queja, de solicitud así como de la remisión del acta instrumentada por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, lo que representa un atraso en el Proyecto de Resolución. -----

No habiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente pide a la Secretaria que prosiga con el siguiente punto considerado para esta Sesión.-----

La Secretaria procede a mencionar el Quinto Punto de Asuntos Generales correspondiente al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/032/2022”*, en el Proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, al advertir que las publicaciones están relacionadas y enfocadas a los asuntos que son de injerencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla -----

y de su entonces Presidente, por lo que esta Autoridad determina que del análisis integral de los hechos denunciados y pruebas aportadas por la quejosa, no se advierte, aún de manera indiciaria, que la nota periodística vulnere o anule su derecho político electoral a ejercer su cargo como Diputada Local, por el hecho de ser mujer; aunado a que la nota periodística es publicada en el ejercicio de libertad de expresión e información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Federal.

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el punto antes referido. -----

No habiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente exhorta a la Secretaria que prosiga con el siguiente punto considerado para esta Sesión.-----

La Secretaria conduce a mencionar el Sexto Punto de Asuntos Generales correspondiente al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/033/2022”*, en el Proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, al advertir que las publicaciones están relacionadas y enfocadas a los asuntos que son de injerencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su entonces Presidente, por lo que esta Autoridad determina que del análisis integral de los hechos denunciados y pruebas aportadas por la quejosa, no se advierte, aún de manera indiciaria, que la nota periodística vulnere o anule su derecho político electoral a ejercer su cargo como Diputada Local, por el hecho de ser mujer; aunado a que la nota periodística es publicada en el ejercicio de libertad de expresión e información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Federal.

El Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el punto antes referido. -----

No habiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente pide a la Secretaria que prosiga con el siguiente punto considerado para esta Sesión.-----

La secretaria procede a mencionar el Séptimo Punto de Asuntos Generales correspondiente al "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/034/2022*", en el Proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, al advertir que las publicaciones están relacionadas y enfocadas a los asuntos que son de injerencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su entonces Presidente, por lo que esta Autoridad determina que del análisis integral de los hechos denunciados y pruebas aportadas por la quejosa, no se advierte, aún de manera indiciaria, que la nota periodística vulnere o anule su derecho político electoral a ejercer su cargo como Diputada Local, por el hecho de ser mujer; aunado a que la nota periodística es publicada en el ejercicio de libertad de expresión e información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Federal. -----

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el punto correspondiente antes referido.-----

No habiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos, sin observaciones. -----

El Presidente solicita a la Secretaria que continúe con el siguiente punto considerado para esta Sesión.-----

La secretaria procede a mencionar el Octavo Punto de Asuntos Generales correspondiente al "*PROYECTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/035/2022*", en el Proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, al advertir que las publicaciones están relacionadas y enfocadas a los asuntos que son de injerencia del Congreso del Estado de Puebla, por lo que esta Autoridad determina que del análisis integral de los hechos denunciados y pruebas aportadas por la quejosa, no se advierte, aún de manera indiciaria, que la nota -----

periodística vulnere o anule su derecho político electoral a ejercer su cargo como Diputada Local político electoral, por el hecho de ser mujer; aunado a que la nota periodística es publicada en el ejercicio de libertad de expresión e información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Federal. -----

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el punto correspondiente antes referido.-----

No habiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos, sin observaciones. -----

El Presidente pide a la Secretaria que continúe con el siguiente punto considerado para esta Sesión.-----

La Secretaria conduce a mencionar el Noveno Punto de Asuntos Generales correspondiente al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE SE/PES/MSR/036/2022"*, en el Proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, al advertir que las publicaciones están relacionadas y enfocadas a los asuntos que son de injerencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su entonces Presidente, por lo que esta Autoridad determina que del análisis integral de los hechos denunciados y pruebas aportadas por la quejosa, no se advierte, aún de manera indiciaria, que la nota periodística vulnere o anule su derecho político electoral a ejercer su cargo como Diputada Local, por el hecho de ser mujer; aunado a que la nota periodística es publicada en el ejercicio de libertad de expresión e información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Federal. -----

El Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el punto correspondiente antes referido.-----

No habiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria consulte en votación nominal la aprobación del Proyecto previamente enunciando. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos, sin observaciones. -----

No habiendo más asuntos que desahogar, el Presidente solicita a la Secretaria, concluir con la presente Sesión. -----

El Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Rodríguez López, solicita el uso de la voz, con la finalidad de solicitar al Presidente de la Comisión que se convoque a una mesa de trabajo con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Técnica del Secretariado y la Dirección Jurídica, para establecer la coordinación de las diferentes áreas. -----

El Presidente de la Comisión hace uso de la voz, para referir las acciones pertinentes para realizar la mesa de trabajo antes referida. -----


Una vez desahogado la totalidad de asuntos listados en el Orden del día de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado, se da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ